



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2024-00215

Decisión: Embargo

Por ser procedente la solicitud que antecede, se ordena a oficiar a **TransUnion S.A.**, a fin de que proporcionen la historia crediticia, esto respecto a los productos financieros que posee **Iván Luis Beltrán Duque C.C. N°. 6.881.656.**

Se expide el oficio N° 73.

La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4997da665ca9c8696b0d5973038fe452979fbf84091f74c7cdd27b98f84a4d2**

Documento generado en 19/02/2024 03:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>